

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Tudela número 3 (Navarra).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Eibar número 2 (Guipúzcoa).

Irún número 2 (Guipúzcoa).

Irún número 3 (Guipúzcoa).

Sexta.-En el supuesto de rectificación de errores que afecte a alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Presidente del Consejo de General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

22828 ORDEN de 7 de septiembre de 1990 por la que se hace pública la lista de aprobados remitida por el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno libre), convocadas por Orden de 28 de octubre de 1988.

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno libre), convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 28 de octubre de 1988 y remitidas por el Tribunal calificador número 1 las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 28 de la Orden de 30 de enero de 1988, ha acordado:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, remitida por el Tribunal número 1 que se transcribe como anexo I a la presente Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, los aspirantes que figuran en el citado anexo I presentarán en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21 ó 45, código postal 28015 Madrid, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II de esta Orden.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III de esta Orden.
- Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV de esta Orden.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.-Los aspirantes presentarán la anterior documentación, especificando en nota adjunta: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y número de orden obtenido en la oposición, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este

Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno libre)

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	Poncela García, Jesús Alfonso	18.202.563	20,50
2	Bru Aznar, Francisca	21.997.840	20,05
3	Guardia Díaz, Paula	5.167.515	19,66
4	Rodríguez Cabezas, Concepción	24.206.620	19,58
5	Néstores Pleguezuelo, Ana María	24.216.874	19,20
6	González-Carrero Fojón, Pablo S.	33.850.393	18,60
7	Dominguez Comesaña, María del Pilar	34.939.123	18,10
8	Ballesteros Pérez Albéniz, María Aránzazu	16.544.734	17,60
9	Martín Taboada, María Cristina	27.297.446	17,50
10	Martín-Gil Martín de la Sierra, Jesús	5.646.896	17,33
11	Serna Bosch, Joaquín	13.756.575	17,25
12	Navarro Blasco, Pilar	18.406.227	16,50
13	Ordiz Llana, Luis	9.357.641	16,40
14	Redondo Vergara, María	2.870.929	16,16
15	Palacios Fernández, Joaquín	9.371.336	16,08
16	Arias Jugueto, María	50.803.314	16,00
17	Rodríguez Lucas, María Luisa	24.187.792	15,78
18	Fernández Liebrez Castaño, Santiago J.	25.062.419	15,60
19	Sotelo Fernández, María Carmen	36.071.213	15,50
20	Sánchez de la Mata, Rosa María	27.500.839	15,35
21	Bañón González, Juan Luis	43.014.250	15,10
22	Landaluce Calleja, María Cruz	31.834.143	14,83
23	Carretero Sánchez, Agustín	7.214.729	14,70
24	Cabrera Tribaldo, María Carmen	75.701.697	14,58
25	Fernández Linares, María Asunción	30.492.976	14,20

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En de de de 1990.
El declarante,

ANEXO III

Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe don/doña
con documento nacional de identidad número
expedido en de de 19.....
por el presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados que se citan.
Hago constar:

- Que se encuentra inculpaado o procesado.
- Que a le han sido aplicadas medidas de seguridad.
- Que está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
- Que ha sido condenado en juicio de faltas en los tres últimos años a esta fecha.
- Que a le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que

guarden relación directa con el objeto del expediente por el que se exige esta certificación o informe de conducta y en el plazo de los tres últimos años a esta fecha.

En a de de 1990.
El declarante.

RELACION QUE SE CITA

«Art. 302. Será castigado con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que, abusando de su oficio cometiera falsedad» (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

«4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.»

«Art. 303. El particular que cometiere en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas» (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

Nota: Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO IV.

Don/doña de años de edad, con documento nacional de identidad número, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría,

Declara bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 1990.
El declarante.

MINISTERIO DE DEFENSA

22829 RESOLUCION 432/39053/1990, de 12 de septiembre, de la Secretaría de Estado de la Administración Militar, por la que se nombran Caballeros Alumnos de la XVII Promoción de Ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 432/38622/1990, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119), de la Subsecretaría, se nombran Caballeros Alumnos de la XVII Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, a los opositores que se relacionan en el anexo, en sus correspondientes Escalas.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO

Relación de Alumnos de la XVII Promoción

DNI	Apellidos y nombre
ESCALA DE MANDO	
30.530.973	Villegas Urbano, Francisco Miguel.
36.082.848	Rodríguez Leiros, José Jorge.
27.505.565	Salmerón Torres, Mariano.
32.804.320	Cobas Folgueira, Carlos Alberto.
32.778.493	Núñez Ramos, Oscar.
32.875.824	Cepedal Menéndez, Mario.
32.658.636	Orjales Brito, Manuel C.
74.904.560	Velasco Román, Manuel.
51.403.780	Heras Herrera, Zacarías.
43.714.885	Palacios Massó, Alberto Juan.
30.510.183	Domínguez Toribio, José Bernardo.
1.822.410	García de la Vega Ortiz, Rafael.
17.720.035	Bendito Marqueta, Jaime.
24.269.918	Moreno Fernández, Benjamín.
17.720.611	Castillo Gorostiza, Luis.

DNI	Apellidos y nombre
32.653.106	López Rodríguez, José Francisco.
52.127.528	Jabonero Burgos, Ignacio.
8.985.876	Isidoro Aparicio, Francisco Javier.
28.476.620	Cabrera Cobo, Arturo.
30.525.768	Ortega Cazalla, Raúl Alberto.
50.837.673	Calonge Jiménez, José Luis.
29.080.132	Villuendas García, Francisco.
30.788.530	Bujalance Lara, Juan Felipe.
34.975.344	Muñoz Rodríguez, Luis Angel.
31.252.322	Aragón García, Francisco José.
42.093.516	Concepción Leiracha, Mario Manuel.
34.025.946	Lara Calvo, Antonio Rafael.
5.655.995	Ruiz-Socolado Poveda, Rafael.
10.873.377	Pérez Gil, Javier.
31.668.631	Martín Gallego, Daniel.
32.790.630	Vidaurre Crespo, Ignacio.
28.899.508	Jiménez Ales, José Luis.
836.704	Bueno Martínez, Santiago.
45.277.642	Cuenca de Haro, Jesús Javier.
5.407.510	Burgos García, Jesús Manuel.
18.166.594	Casbas Palacin, Jesús.
80.137.421	Pérez Fuentes, J. Alejandro.
5.205.333	Mudarra Cabrerizo, Rafael.
24.270.810	Reyes Molina, Manuel.
24.238.432	Hoz Guerrero, J. Carlos de la.
8.985.174	Monedero Resano, Alejandro.
8.974.192	Martín Moracho, Emilio.
20.152.492	López Marín, Agustín.
22.695.727	Cogollos Sanz, Juan Miguel.
52.457.505	Fernández Soler, Juan Antonio.
51.671.928	Hernández Gil, Arturo.
25.429.225	Agudo Sánchez, Ismael Angel.
2.226.646	Pardo Sanchis, David.
2.241.491	Calero Ruiz, Antonio M.
13.137.330	Echevarría Muñoz, Arturo.
42.093.949	González Dopazo, Francisco José.
32.857.232	Sucino López, Manuel.
33.379.832	Arrabal Ruiz, José Carlos.
32.815.911	Maneiro Navaza, Juan Carlos.
3.847.817	Ortega Rojo, Luis S.
22.561.921	Burguet Zaragoza, Carlos.
79.234.353	Castro Ballesteros, Diego.
41.496.726	Van Walre Ortiz, Nicolás.
25.572.674	Cánovas Rioja, Luis Angel.
40.893.351	Lemus Valero, José Luis.
31.848.328	Ledesma Jurado, Pedro Francisco.
26.206.130	París Trapero, Miguel Angel.
45.279.899	Ballesteros Marfil, Rafael.
10.865.829	Rodríguez García, Jorge.
35.313.670	Lage Alvarez, Francisco Javier.
45.276.205	Pascual Villalobos, Miguel Angel.
51.685.170	Urbina Castillo, José.
52.495.916	Nodar Vilas, Carlos.
12.738.634	Andrés Antolínez, Jesús Angel.
26.470.933	Marcos Herrera, Manuel.
34.047.110	Pérez López, Eloy.
10.869.842	Marín González, Nicanor.
23.244.978	Montiel Castillo, José Luis.
8.844.169	Camacho Risco, Julián.
33.390.444	Castillo Vera, Fernando A.
74.627.593	Alvarez Hinojosa, Juan.
13.148.193	Maldonado Franco, Iñigo.
3.843.531	Cedillo Rodríguez, Francisco Javier.
24.203.977	Castro Lechet, Francisco Javier.
75.439.560	Oviedo Aguilar, Manuel.
11.762.454	García Sánchez, Francisco Javier.
18.163.741	Lacambra Recaj, José Carlos.
52.472.712	Barros Aboy, Francisco José.
29.163.888	Belanguer Romero, Ricardo.
30.542.511	Expósito Rodríguez, Antonio José.
16.565.546	Iñigo Moracia, Iván.
32.786.806	Canedo Moroño, José Antonio.
33.485.997	Moradas del Río, Oscar.
21.498.770	Martínez Calvo, Carlos.
70.738.531	Alises Díaz Benito, Juan Carlos.
8.029.452	González Magaña, Alberto.
32.796.509	García Rodríguez, Manuel Angel.
24.250.619	Díez Espinosa, Juan José.
8.989.468	Pulido López, Miguel Angel.
31.254.099	Reche Silva, Clemente M.
78.868.885	Adánez García, Ramón Esteban.
43.711.662	Fernández Rosado, José Antonio.
7.233.538	Ramírez Teruel, José María.